

@reseases Invirro



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2017010329 DE 13 de Marzo de 2017 Por la cual se CORRIGE PARCIALMENTE una Resolución

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20108565

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016DM-0015461

RADICACIÓN: 2016167397

VIGENCIA: 10/11/2026

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2016047058 de 10 de Noviembre de 2016, el INVIMA Concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2016DM-0015461 para el producto SISTEMA Y JUEGOS DE INTRODUCTORES a favor de ARROW MEDICAL S.A.S. con domicilio en MEDELLIN - ANTIQUIA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito numero 2016167397 radicado el 23/11/2016, el Doctor JUAN GUILLERMO TIRADO actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad ARROW MEDICAL S.A.S solicitó corrección de la Resolución No. 2016047058 de 10 de Noviembre de 2016, en el sentido de corregir las referencias.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez revisada la documentación este Despacho considera procedente acceder a la corrección de la Resolución No. 2016047058 de 10 de Noviembre de 2016, en lo referente a corregir las referencias.

Verificando la Resolución 2016047058 de 10 de Noviembre de 2016, otorgada, se evidencia que faltan algunas de las referencias aportadas al auto, así como signos (//, -) que permiten la separación de las referencias, dichas referencias se toman del formulario aportado en la respuesta auto, por el cual nos basamos para generar la resolución, por lo anterior si faltaron referencias o desea excluirlas deberá realizarlo mediante el trámite de modificación.

En consecuencia, este Instituto considera precedente acceder a lo solicitado, en el sentido de dejar las mismas referencias que se encuentran en el formulario aportado como respuesta al Auto No. 2016007766 de fecha 28 de Julio de 2016.

En este sentido y tendiendo en cuenta lo previsto en el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, el cual a letra dice "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sena aritméticos, de digitación, de trascripción o de omisión de palabras (..)", por lo tanto, este Instituto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR PARCIALMENTE la Resolución No. 2016047058 de 10 de Noviembre de 2016, para el producto SISTEMA Y JUEGOS DE INTRODUCTORES, quedando:

"OBSERVACIONES:

ESTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: AH-05000 // AH-05000-F // AI-07011-G // AI-07077-PU / AI-07044 / AI-07165

(...)

// AJ-09801// AJ-09886 // AJ-09903 / AK-09601 // AK-09701 // AK-09801 // AK-09801-A // AK-09903-J // ASK-9601-CHR // ASK-09801-UAH // ASK-09803-UHN // ASK-09907-SB // BD-09880 // CA-09801 // CA-09803 // CA-09886 // CA-09903-LF // CI-09800 // CI-09803 // CK-09850 // CL-08403 // CL-08403-A // CL-08505 // CL-08603 // CL-08605 // CL-08605 // CL-08605 // CL-08603 // CP-08503 // CP

Pagina 1 de 2







GP 202 - 1

SC 7341 - 1

CO-SC-7341-

Instituto National de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA Carrera 10 N.º 64/28 PRX: 70487701

Bogotá - Colombia www.invima.gov.co invimo



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2017010329 DE 13 de Marzo de 2017 Por la cual se CORRIGE PARCIALMENTE una Resolución

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.

SI-09803-CV // SI-09806 // SI-09806 // SI-09808 // SI-09870-E // SI-09875-E //

09875-ESB //

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 13 de Marzo de 2017 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyectó: Legal: cacevedog, Técnico: Ihernandezf Revisó: cordina_varios

Firma válida lly signed by ELK LVARO CIFOEN 2017.03.13 on: Invima tion: Bogota, CO

stituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Carrera 10 N.º 64/28 PBX: 2948700

Bogotá - Colombia









CO-SC-7341-1

INVIMA	MEDICAMENTOS Y ALIMEN
A la fecha notifiquese personalmente a	FOUNDO TREMS
Con identificación No. 79523255	de Boson
y T.P. No	de
de la Resolución No. 2017010329	de fecha_134/be
En Bogotá 2 4 MAR 2017	Hora
Votificado	
Motificador	



Importadores & distribuidores de dispositivos médico quirúrgicos

Medellín., 17 de Marzo de 2016.

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS "INVIMA" Ciudad

Yo, JUAN GUILLERMO TIRADO TOBÓN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.113.606 de Bogotá, obrando en mi condición de Representante Legal de ARROW MEDICAL S.A.S., (NIT 811.001.723-3), por medio del presente escrito autorizo al señor LEONARDO PARRA CADENA, Químico Farmacéutico de la Universidad Nacional de Colombia (CC 79.523.255), para que se notifique de las **Resolución 2017010329** emitida por el INVIMA a nombre de nuestra empresa, con los datos que cito a continuación:

EXPEDIENTE	RADICACIÓN	NOMBRE
20107189	2016167397	SISTEMA Y JUEGO PARA TORACENTESIS Y NEUMOTÓRAX

EL PODERANTE:

JUAN GUILLERMO TIRADO TOBÓN

C.C. No. 70.113.606